



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel o teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de la Escuela Superior del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 30 de diciembre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Sancho-Soprano Favraud, de la Academia de Ingenieros.

Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, anunciada por Orden de 18 de diciembre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 289), pasa destinado, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército, para traductor de alemán, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fabriciano

García Villagrán, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.
Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de febrero de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Silvano Martínez Caballero, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en la citada Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Por estar incursos en el artículo 8.º de la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. n.º 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. n.º 130), pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los capitanes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señalan.

Don Luis Menezo Alvarez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, en la misma Región Militar, plaza de Pontevedra.

Don Silvano García García, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, en la misma Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de Infantería que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Felipe Gutiérrez López de Coca, de la Caja de Recluta número 43, el día 10 febrero de 1964.

Brigada D. Guillermo Martín Vila, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, el día 10 de febrero de 1964.

Otro, D. Francisco Vasco Hernández, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, el día 11 de febrero de 1964.

Otro, D. Lázaro González Escribano, del Cuartel General del Ejército del Norte de Africa el día 11 de febrero de 1964.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de febrero de 1964, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Rafael Martínez Torres, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en la 2.ª Región Militar, plaza de Casariche (Sevilla), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de febrero de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Rodrigo Caldu, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Molsés Castillejos Ruiz, el día 7 de febrero de 1964.

Teniente D. Armando Aznar Maqueda, el día 6 de febrero de 1964.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Domingo López Villa, el día 11 de febrero de 1964.

Otro, D. Martín Casado Alario, el día 11 de febrero de 1964.

Sargento D. Juan Cebrián Lorente, el día 12 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO



CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Caballería (E. A.) don Bartolomé Morey Estrada, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9, con doña Amalia Morales Macías.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor de la 1.ª Sección del 2.º Grupo (Armamento).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Servicios civiles

Situaciones

Atendiendo a petición del interesado, se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», que concede la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto de 22 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959, así como por la Orden de 9 de noviembre de dicho año (D. O. núm. 253), al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Lasquetty Lasquetty, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al sargento y maestro de Banda de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de Banda de Intendencia D. Jesús Vázquez Taboada, de la Agrupación de Intendencia número 7, cuatro trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1964, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento asimilado.

Sargento de Intendencia D. Ramón Sancho Nicanor, de la Compañía de Intendencia de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1964, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 14 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO



VARIAS ARMAS

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General del Estado Mayor Central núm. 163/135 (apartado 4.1.3.), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, con fecha 31 de enero de 1964, el personal de las distintas Armas y Cuerpos que a continuación se relacionan.

INFANTERIA

Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Barrientos López, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Teniente auxiliar D. Manuel Moreno Gallardo, del Grupo Disciplinario.

Batallón de Automóviles del Sahara

Teniente auxiliar D. Juan Espino Berlanga, del Grupo Disciplinario.

Otro, D. Luis Orduna Orduna, del Grupo Disciplinario.

CABALLERIA

Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Durango Ba-

Hester, del II Grupo Blindado del IV Tercio Sahariano.

Batallón de Automóviles del Sahara

Sargento primero D. Manuel Farías Pombel, del I Grupo Blindado del III Tercio Sahariano.

Sargento D. Amalio Viera Romero, del I Grupo Blindado del III Tercio Sahariano.

ARTILLERIA

Agrupación de Artillería del Sahara

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pérez Vila, de la Batería del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Bernardo de Lizázu Navarro, de la Batería del IV Tercio Sahariano.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ventas Moya, de la Batería del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Luis Pedrosa Cobañas, de la Batería del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Ricardo Serrano González, de la Batería del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Luis Perareda Valcárcel, de la Batería del IV Tercio Sahariano.

Sargento primero D. Antonio Cuadra Romera, de la Batería del III Tercio Sahariano.

Otro, D. José Valenciano Cabrera, de la Batería del IV Tercio Sahariano.

Sargento D. Pedro Gómez Oliva, de la Batería del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Diccino León Pérez, de la Batería del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Gregorio López Martín, de la Batería del IV Tercio Sahariano.

Sargento especialista M. A. A. don Eduardo Sánchez Benítez, de la Batería del III Tercio Sahariano.

SANIDAD MILITAR

Batallón de Zapadores del Sahara

Practicante de segunda D. Manuel Ramos Nieto, del Grupo de Sanidad del Sector del Sahara.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Situaciones

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 163/135 (apartado 4.2.1.), pasan a las situaciones que se indican, con fecha 31 de enero de 1964, el personal de las Armas y Cuerpos que a continuación se relacionan.

INFANTERIA

A mis órdenes y agregados en comisión al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Teniente de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Si-

rrera de Fortuny, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Francisco Martínez Pardo, del III Tercio Sahariano.

A mis órdenes y agregados en comisión al Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, 4 de La Legión

Comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés López Vicuña Pozuelo, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Juan Peláez Núñez, del IV Tercio Sahariano.

Teniente de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Bazar Laclaustra, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Raúl García Díaz, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Mariano Gonzalvo Casaus, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Alfonso Morales Gallego, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Eduardo Ramos Gutiérrez, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Martín Rotger Canaves, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Ricardo Sáenz de Inestrellas Martínez, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. José Villafranca Bosch, del IV Tercio Sahariano.

Disponibles y agregados en comisión al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Teniente de la Escala auxiliar don Santiago Pardo Alvarez, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Antonio Saavedra Mateo, del III Tercio Sahariano.

Disponibles y agregados en comisión al Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, 4 de La Legión

Teniente de la Escala auxiliar don José Dorado Barco, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Emilio Linares Amador, del IV Tercio Sahariano.

A disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregados en comisión al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Capitán legionario D. Enrique Fernández Valerio, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Ramón Gómez Martín, del III Tercio Sahariano.

Teniente legionario D. Martín Vivas Talavera, del III Tercio Sahariano.

A disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregados en comisión al Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, 4 de La Legión

Comandante legionario D. Rafael Conca Macho, de a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Capitán legionario D. Antonio Benítez Martín, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Antonio Jimena Vertedor, del IV Tercio Sahariano.

Disponibles y agregados en comisión al Batallón de Cabrerizas del Sahara

Teniente de la Escala auxiliar don Manuel López del Valle, del Batallón de Cabrerizas.

A disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregados en comisión al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Sargento legionario D. Fermín Alvarez Quiñones, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Antonio Quinterio Villar, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Esteban Sanosiain Urrea, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Cristóbal Macías Duarte, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Francisco Urbano Postigo, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. José Puente García, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Eugenio Estaire Herrero, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Antonio Vega Carrasco, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Miguel Ruiz Rodríguez, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. José Zafra Librado, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Eduardo Sánchez Alcázar, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Juan Guitart Bros, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Adrián Martín Grandi, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Carlos Albuin Vilches, del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Manuel Aguilar Belmonte, del III Tercio Sahariano.

A disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregados en comisión al Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, 4 de La Legión

Sargento legionario D. Antonio Herro Martín, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Constanco Heras Sánchez, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Rafael Fort Anell, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Juan Prats Carreras, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Peregrín Martín González, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Francisco Martín Vega, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Pedro Alijardo Gómez, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Agustín Cases Alonso, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Miguel Boetello Boetello, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Julio Pintado Guillén, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Juan Pérez Fernández, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Mira, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Jesualdo Redondo Alcaba, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Paulino Ruano Gutiérrez, del IV Tercio Sahariano.
Otro, D. Juan Bautista Moro Peón, del IV Tercio Sahariano.
Otro, D. Luis Suero Solar, del IV Tercio Sahariano.

CABALLERIA

A mis órdenes y agregado en comisión al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Rivas Garrido, del III Tercio Sahariano.

Disponibles y agregados en comisión al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Sargento D. Luis Huecas Sánchez de Molina, del IV Tercio Sahariano.
Otro, D. José Pérez Bernal, del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Juan Torrado Fernández, del IV Tercio Sahariano.
Otro, D. Plácido Cuevas Álvarez, del IV Tercio Sahariano.
Otro, D. Salvador Benítez González, del IV Tercio Sahariano.

ARTILLERIA

Disponibles y agregado en comisión a la Agrupación de Artillería del Sector del Sahara

Teniente de la Escala auxiliar don David Gómez Fernández, del III Tercio Sahariano.

Disponibles y agregados en comisión al Batallón de Zapadores del Sector del Sahara

Sargento especialista M. E. A. don Rafael Delgado Sagredo, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara.

Otro, D. Juan Bullón Lorenzo, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara.

Disponibles y agregados en comisión al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Brigada especialista M. E. A. don Elías Falcón Sosa, del III Tercio Sahariano.

Sargento especialista M. E. A. don Fernando Guerrero Tiscar, del III Tercio Sahariano.

Sargento especialista M. E. A. don José Ruiz Rivas, del III Tercio Sahariano.

Sargento especialista Q. A. P. don Lázaro Moya Plinespalne, del III Tercio Sahariano.

Sargento especialista Q. A. P. don Carmelo Reina Zamora, del III Tercio Sahariano.

Brigada especialista guarnicionero don Jesús Hernando Martínez, del III Tercio Sahariano.

Disponibles y agregados en comisión al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Brigada especialista guarnicionero don Antonio Sanjusto Gavila, del IV Tercio Sahariano.

Brigada especialista Q. A. P. don José Serrano Halcón, del IV Tercio Sahariano.

Brigada especialista Q. A. P. don Antonio Ruiz Vicente, del IV Tercio Sahariano.

Sargento especialista M. E. A. don Gabriel Nogueira Presas, del IV Tercio Sahariano.

Sargento especialista M. E. A. don Mariano Arencibia Alamo, del IV Tercio Sahariano.

INGENIEROS

A mis órdenes y agregado en comisión al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Teniente de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Carballo Álvarez, del III Tercio Sahariano.

Disponibles y agregado en comisión al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Sargento especialista M. E. T. don Sebastián Gil Juan, del III Tercio Sahariano.

Disponibles y agregado en comisión al Cuartel General del Sector del Sahara

Brigada D. José Blanco Fontán, del Cuartel General del Sector del Sahara.

CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

A mis órdenes y agregado en comisión al Batallón de Automóviles del Sector del Sahara

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Jesús Delgado Omañas, del Batallón de Automóviles del Sector del Sahara.

A mis órdenes y agregado en comisión al Batallón de Zapadores del Sector del Sahara

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Iglesias Verdejo, del Batallón de Zapadores del Sahara.

INTENDENCIA

Disponibles y agregados en comisión al Grupo de Intendencia del Sahara

Teniente auxiliar D. Andrés Marcos Martínez, del Grupo de Intendencia.

Otro, D. Celso González Ceta, del Grupo de Intendencia.

Sargento D. Joaquín Delgado Larraza, del Grupo de Intendencia.

Otro, D. Jesús Rey Gutiérrez, del Grupo de Intendencia.

Otro, D. Francisco Navarro Porras, del Grupo de Intendencia.

Otro, D. Francisco Peñate Rivero, del Grupo de Intendencia.

SANIDAD

Disponibles y agregado en comisión al Cuartel General del Sector del Sahara

Practicante de segunda D. José Jurado Ortiz, del Cuartel General del Sahara.

VETERINARIA

A mis órdenes y agregado en comisión en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Capitán D. Juan Rubio Latorre, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara.

CLERO

A mis órdenes y agregado en comisión al Cuartel General del Sector del Sahara

Capitán capellán D. Modesto Alonso Rodríguez, del Cuartel General del Sector del Sahara.

OFICINAS MILITARES

Disponibles y agregado en comisión en el Batallón de Zapadores del Sector del Sahara

Ayudante D. Pablo Ruiz Jorquera, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara.

MUSICAS

Disponibles y agregado en comisión al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Brigada maestro de Banda D. Alfonso Agudo Estrado, del III Tercio Sahariano.

Disponibles y agregado en comisión al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Brigada maestro de Banda D. Miguel Oliver Ballester, del IV Tercio Sahariano.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.2. de la Instrucción General del Estado Mayor Central número 168/135, se concede cambio de residencia a las plazas que se indican a los jefes, oficiales, suboficiales y especialistas que se relacionan, fi-

jándose al mismo tiempo la situación que les corresponde.

Estos cambios dan derecho a indemnización por traslado de residencia por aplicación del apartado d) de la Orden de 15 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 144).

INFANTERIA

En la 6.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Fidel Aizpurúa Apezteguía, disponible en la plaza de Pamplona, del Grupo Disciplinario del Sahara.

Otro, D. Manuel Casado Collado, disponible en la plaza de Córdoba, del Grupo Disciplinario del Sahara.

ARTILLERIA

En la 1.ª Región Militar

Teniente de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Arroyo Chamorro, a mis órdenes en la plaza de Madrid, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

En la 6.ª Región Militar

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Buenaga Saiz, a mis órdenes en la plaza de Santander, del Batallón de Automóviles del Sahara.

SANIDAD MILITAR

En la 2.ª Región Militar

Capitán médico D. Jesús López Afán de Rivera, a mis órdenes en la plaza de Granada, del Cuartel General del Sector del Sahara.

Otro, D. Ramón Gálvez Sánchez, a mis órdenes en la plaza de Granada, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Enrique Arjona Martín, a mis órdenes en la plaza de Sevilla, de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Teniente médico D. Sebastián Herrero Morante, a mis órdenes en la plaza de Sevilla, de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Practicante de primera D. José Fernández Barragán, disponible en la plaza de Sevilla, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara.

En la 1.ª Región Militar

Teniente médico D. José Sánchez Regalado Moreno, a mis órdenes en la plaza de Madrid, del Grupo de Sanidad del Sector del Sahara.

Otro, D. Ángel García Bea, a mis órdenes en la plaza de Madrid, del

Grupo de Sanidad del Sector del Sahara.

En la 3.ª Región Militar

Sargento primero D. Manuel Pérez de Gracia Fernández, disponible en la plaza de Valencia, del Grupo de Sanidad del Sector del Sahara. Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho.
NIETO

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Para cubrir la vacante de mando de libre elección anunciada por Orden de 17 de enero último (D. O. núm. 16), en el 8.º Tercio de la Guardia Civil, se destina al coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Camilo Alvarez Ruiz, el cual cesa en la situación de a las órdenes del Director general. Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho.
NIETO

Para cubrir la vacante de mando de libre elección anunciada por Orden de 28 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 296), en la Comandancia Móvil de Madrid de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Hermosilla Bernardín, el cual cesa en el mando de la 143 Comandancia. Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho.
NIETO

Para cubrir la vacante de mando de libre elección anunciada por Orden de 17 de enero último (D. O. número 16), en la 203 Comandancia de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Moreno Gómez, el cual cesa en el mando de la 132 Comandancia. Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho.
NIETO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 del anterior (D. O. núm. 17), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil (Consejo Supremo de Justicia Militar) al capitán de dicho Cuerpo D. Manuel Manero Marín, de a las órdenes del Director general.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho.
NIETO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina, con el carácter de forzoso, para el mando del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Guadarrama, al teniente de dicho Cuerpo D. Luis Baltasar Cerezal, del Subsector de Segovia, quedando afecto administrativamente al 1.º Tercio.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho.
NIETO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas y actualizadas por revisión de las mismas, que empieza por doña Concepción Teus Menéndez Valdés y termina con doña Ana Santana Casañas, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («Colección Legislativa» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165) y Ley 82 de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Prentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que se les concede — Pesetas	Aum. por 175 Pes.
Doña Concepción Teus Menéndez Valdés	Viuda ...	Infantería	Coronel D. Miguel Martínez Vara del Rey	2.085,41	
Doña M. ^a de la Concepción de Cen-zano y Pinillos	Viuda ...	Artillería	Teniente coronel D. Juan Grande Fernández Bazán	1.764,58	
Doña Cecilia Sampedro Fonto ...	Viuda ...	Armada	Capitán de fragata D. Miguel Ruiz de la Puente	1.764,58	
Doña M. ^a de la Trinidad Santiago-Concha y Tineo	Madre ...	Infantería	Comandante D. Juan de Dios Rodríguez Santiago-Concha	4.314,72	
Doña Victoria Díaz Rodríguez ...	Viuda ...	Mutilados	Caballero mutilado permanente don Víctor García González	1.672,22	
Doña Carmen Iglesias Beltrán ...	Viuda ...	Mutilados	Caballero mutilado permanente don Manuel Pérez Montero	1.575,00	
Doña M. ^a Martínez Alcalde	Madre ...	Infantería	Cabo Valentín Moreno Martínez ...	500,00	
Doña Trinidad Rivera Ameneiros	Madre ...	Armada	Cabo Norberto Serantes Rivera ...	200,15	
Doña Carmen Suárez Fernández...	Viuda ...	Paisano	Paisano D. José Gonzalo Martínez Capitán	57,79	
Doña Ana Santana Casañas	Viuda ...	Automovilismo	Soldado José González Hernández,	57,99	

(1) Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111).

(2) Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley de 6 de noviembre de 1942 y Ley de 26 de mayo de 1944.

(3) Artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y Ley de 22 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 175).

(4) Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley de 6 de noviembre de 1942 y Ley de 22 de diciembre de 1960.

(5) Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley de 6 de noviembre de 1942, Artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado, Ley de 22 de diciembre de 1960, Ley de 17 de noviembre de 1938, Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 y Ley de 23 de marzo de 1963.

(6) Artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Artículo primero del Decreto de 23 de febrero de 1963 (D. O. núm. 50), Artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado, Artículo 7.º de la Ley de 17 de julio de 1956 y Ley de 22 de diciembre de 1960.

(7) Artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley de 17 de

julio de 1956, Ley de 22 de diciembre de 1960, Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310) y Ley 25, de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 365), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los

beneficios de la Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111), desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

2. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de los Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de 6 de noviembre de 1942 y de 26 de mayo de 1944 y desde la fecha que se indican en la relación.

3. La percibirá mientras conserve la aptitud legal por aplicación de los beneficios del artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y 22 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 175) y desde la fecha que se indica en la relación. Este señalamiento anula el anterior que tenía concedido y publicado por Orden de 11 de enero de 1963 (D. O. núm. 20), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera recibido por el anterior señalamiento.

4. La percibirá mientras conserve la aptitud legal por aplicación de los beneficios del Artículo 66 del Esta-

UB SE CITA

N.º de la Ley que aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Aumentos por Ley 23-12-59 — Pesetas	Aumentos por Ley 22-12-60 — Pesetas	ACTUALIZACIÓN Pensión que les corresponde por Ley de 23-12-61	Pensión que debe percibir por aplicación Ley 22-12-60 y art. 6.º Ley 23-12-61	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
	Día	Mes	Año						Pueblo	Provincia	
(1)	1	enero	1960					D. G. Tesoro	Madrid ...	Madrid ...	1
(1)	1	enero	1960					Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	1
(1)	1	enero	1960					D. G. Tesoro	Madrid ...	Madrid ...	1
(2)	6	mayo	1963					D. G. Tesoro	Madrid ...	Madrid ...	2
(3)	26	noviembre	1961					D. G. Tesoro	Madrid ...	Madrid ...	3
(3)	23	agosto	1962					Lugo ...	Vila - Tría Castela ...	Lugo ...	4
(4)	21	enero	1963					Sevilla ...	Lebrija ...	Sevilla ...	5
(5)	17	enero	1963		500,00	661,95		Ferrol de C.	Ferrol de C.	La Coruña...	6
(6)	23	mayo	1955		500,00		500,00	Asturias...	Felechosa ..	Asturias..	7
(7)	18	septiembre	1937		500,00		500,00	Las Palmas.	Las Palmas G. Canarias	Canarias ...	8

tuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y 22 de julio de 1961 («B. O. del Estado» núm. 175), desde la fecha que se indica en la relación.

5. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación por aplicación de los beneficios de los Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de 6 de noviembre de 1942 y la de 22 de diciembre de 1960 con cuya cantidad debe continuar por ser superior a la que le correspondería por la aplicación de la Ley 82 de actualización, de 23 de diciembre de 1961 y 2 de marzo de 1963.

6. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza por aplicación de los beneficios de los Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley de 6 de noviembre de 1942, Artículo 26 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda en la forma siguiente: Desde la fecha que se indica en la relación hasta el día 30 de diciembre de 1960, la cantidad de 200,15 pesetas mensuales. Desde 1 de enero de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1961, la cantidad de 500,00 pesetas mensuales, mínima que establece la Ley de 22 de diciembre de 1960. Desde

1 de enero de 1962 hasta el 31 de marzo de 1963, la cantidad de 661,95 pesetas mensuales, por aplicación de la Ley 82 de actualización, de 23 de diciembre de 1961, y a partir de 1 de abril de 1963, queda elevada a la cantidad de 792,75 pesetas mensuales por la aplicación de la Ley de 2 de marzo de 1963. Siendo compatible esta pensión con la que ya viene percibiendo como viuda del primer marqués de la Armada D. Angel Serantes Miño, de 8.350,00 pesetas anuales y la extraordinaria de Guerra de 23.691,66 pesetas anuales por su hijo, operario primero de la Armada don Juan Serantes Rivera, de acuerdo con la Ley de 17 de noviembre de 1938.

7. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios del Artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Artículo primero del Decreto de 23 de febrero de 1963 (D. O. núm. 50), Artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado y de la forma siguiente: Desde la fecha que se indica en la relación hasta el día 31 de mayo de 1956, la cantidad de 57,79 pesetas mensuales. Desde 1 de julio de 1956 hasta el 31 de diciembre de 1960 la cantidad de 300,00 pesetas mensuales por aplicación del Artículo 7.º de la Ley de 17 de julio de 1956, y desde 1 de ene-

ro de 1961 queda elevada esta pensión a la cantidad de 500,00 pesetas mensuales por aplicación de la Ley de 23 de diciembre de 1960, con cuya cantidad debe continuar por ser superior a la que le correspondería por aplicación de las Leyes de actualización número 82, de 23 de diciembre de 1961 y 2 de marzo de 1963.

8. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, siguiente a su fallecimiento, por aplicación de los beneficios del Artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de 17 de julio de 1956 y 22 de diciembre de 1960 en la forma siguiente: Desde la fecha indicada hasta el 31 de mayo de 1956 la cantidad de 57,99 pesetas mensuales. Desde 1 de junio de 1956 hasta el 31 de diciembre de 1960 la de 300,00 pesetas mensuales. Desde 1 de enero de 1961 queda elevada esta pensión a la cantidad de 500,00 pesetas mensuales, con la que debe continuar por ser superior a la que le correspondería por aplicación de las Leyes de Actualización de 23 de diciembre de 1961 y de 2 de marzo de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

Con objeto de dar una mayor facilidad al personal de las Fuerzas Armadas que en caso de enfermedad precisen de los Servicios de Hematología y Hemoterapia, así como unificar los mismos beneficios en los tres Ejércitos y estimular la donación gratuita de sangre,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Alto Estado Mayor y con la aprobación de los Ministros del Ejército, Marina y Aire, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Todas las transfusiones de sangre o derivados que se efectúen a los Generales, Almirantes, jefes, ofi-

ciales, suboficiales y a sus familiares con derecho a asistencia médica por el Servicio de Hematología y Hemoterapia del Ministerio del Ejército o por los Servicios Sanitarios de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, tanto en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» como en los Hospitales de las Fuerzas Armadas y en los domicilios de los interesados, serán gratuitos.

Art. 2.º Cuando las transfusiones se efectúen en los domicilios de los interesados podrá señalar cada Ministerio el abono de una cantidad que cubra los gastos de transporte del personal y material.

Art. 3.º Por los Ministerios del Ejército, Marina y Aire se dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del «B. O. del E.» n.º 40, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Anuncio

El día cinco (5) de marzo próximo, y a las once (11) horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales del Parque de Artillería de Ceuta (plaza de África), para proceder a la venta, por el sistema de subasta con licitación escrita, de 30.000 kilos de salvado, existentes en el Almacén General de Intendencia de Ceuta, al precio mínimo de 2,40 pesetas kilo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición

pueden ser examinados en los tablones de anuncios de las Delegaciones Sindicales de Ceuta, Algeciras, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Melilla, así como en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Almacenes de Intendencia de Ceuta y Melilla, y en el de este Organismo.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrada la primera con póliza de seis pesetas.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 12 de febrero de 1964.

Núm. 82

P. 1-1

REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA NUMERO 3

Subasta de ganado

El próximo día 25 del actual se procederá, a las once horas, en el Cuartel de Campolongo, a la subasta de seis caballos de desecho.

El importe del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios de los semovientes subastados.

Pontevedra, 10 de febrero de 1964.

Núm. 83

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO».

Palacio de Buenavista.

Alcalá, 51.

Madrid — 14.